C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ACLARATORIO No. 1 AL ANEXO DE MINUTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-0408-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y JAIRO JAVIER URREGO URREGO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FUNZA
NIT:	899.999.433-5
CONTRATISTA:	JAIRO JAVIER URREGO URREGO
CC:	80.383.029
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS DE LA ALCALDÍA DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.970.890)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Diez (10), contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 20 de diciembre

Entre los suscritos **JEIMMY SUGEY VILLAMIL BUITRAGO**, mayor de edad y vecina de Funza, Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.661.824, expedida en Funza, en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del **MUNICIPIO DE FUNZA**, debidamente facultada para contratar según la Ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal b, artículo 25 numeral 11, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **JAIRO JAVIER URREGO URREGO**, identificada con número de Cédula de ciudadanía 80.383.029, quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** han decidido suscribir la presente aclaración al contrato de la referencia , previas las siguientes consideraciones: 1. Que se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CPS-0408-2025 de 2025. 2. Que se detectó un error de digitación en la cláusula septima del anexo de la minuta, relacionado con el valor del contrato puesto que se incluían los 3 pesos que se tenían previstos en estudios previos y sin embargo, aritméticamente no corresponden . 3. Que, en atención a lo anterior, las partes han decidido celebrar el presente Aclaratorio No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-0408-2025 de 2025, el cual, además de regirse por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias aplicables, se somete a las siguientes cláusulas especiales: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO:** El presente Aclaratorio tiene por objeto aclarar el valor del contrato a VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.970.890). **CLÁUSULA SEGUNDA – VIGENCIA DE LOS DEMÁS TÉRMINOS:** Se establece que todos los demás términos y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

Profesionales No. CPS-0408-2025 de 2025 permanecen vigentes en su totalidad, ya que no han sido modificados por el presente Aclaratorio.

MUNICIPIO
(FIRMADO SECOP II)
JEIMMY SULGEY VILLAMIL

CONTRATISTA
(FIRMADO SECOP II)
JAIRO JAVIER URREGO URREGO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Aprobó	Constanza Bedoya García	Secretaria Jurídica	ORIGINAL FIRMADO
Revisó	María Isabel Suarez	Profesional Especializado- Secretaría Jurídica	ORIGINAL FIRMADO
Proyectó	Laura Fernanda Mancera Carvajal	Contratista Secretaría Jurídica	ORIGINAL FIRMADO

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma de la alcaldesa.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750